

PARTE A: ANTECEDENTES Y HILO ARGUMENTAL QUE PRECEDE A LA REALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LA apGDM-WDGpa SOBRE LA GOBERNANZA (GLOBAL) Y LA AGENDA PARA EL DESARROLLO POST 2015

A.1. Una interpretación adicional histórica sobre el porqué de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), sobre las dificultades en alcanzarlos, y sobre las propuestas posteriores de reformas de las organizaciones internacionales

. Fracaso mayúsculo de la globalización económica neoliberal liderada, impulsada e implementada por las IBW; el cambio de milenio no ira acompañado, al contrario, del fin de la pobreza, el hambre, etc.

. El “gap en la implementación” en los planes de acción de las cumbres de las Naciones Unidas (NNUU) en la década de los 90 -y también del milenio-, como resultado principal de la carencia de los recursos financieros necesarios para su implementación, a la cual viven de espaldas las IBW (tanto a los planes de acción como, especialmente, a proveer los fondos necesarios para implementarlos). Más detalladamente: los fondos movilizados por las IBW responden a la expresa voluntad de conformación de la globalización económica neoliberal (políticas de grandes ajustes estructurales con importantísimas condicionalidades político económicos para beneficio de las grandes corporaciones transnacionales; Consenso de Washington) que, precisamente, no se ha caracterizado, sino más bien al contrario, por sacar del mundo las lacras de la pobreza y el hambre, por ejemplo.

. La Declaración del Milenio y los ODMs pueden tener, en este sentido, una lectura política adicional histórica de “indicadores” de todo aquello que la globalización económica neoliberal no solo no consiguió mejorar sino que empeoro en el mundo: la pobreza, el hambre, el medio ambiente; etc.

A.2. Las Cumbres de NNUU después del cambio de milenio; ¿Qué papel juegan en relación a los ODMs? ¿Que reformas de la gobernanza global proponen y por qué?

. Después de la Cumbre del Milenio, NNUU convoca la **Cumbre de Monterrey (2002) sobre la Financiación para el Desarrollo**, precisamente para analizar las políticas y, sobretudo, las fuentes de financiación que eran necesarias para llevar al cumplimiento de los ODMs. Su resultado, el “**Consenso de Monterrey**”, es el marco probablemente más completo de la problemática político económico global que haría posible o no un avance en el desarrollo humano en el mundo y, por lo tanto, con el cumplimiento o no de los ODMs.

. Dentro del “Consenso de Monterrey” uno de los apartados marco es el del “**Tratamiento de las Cuestiones Sistémicas**” del cual queremos dejar constancia aquí como tal y citando, explícitamente también aquí, los siguientes artículos (que son los que tratan de los temas relativos a la gobernanza global) –*las citas textuales siempre se indicarán en este texto utilizando cursivas*- :

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

61. La buena gestión pública a todos los niveles es también fundamental para un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo. A fin de reflejar mejor el aumento de la interdependencia y aumentar la legitimidad, la gestión económica debe desarrollarse en dos ámbitos: **se debe ampliar la base para la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al desarrollo y se deben subsanar las deficiencias de organización. Para complementar y consolidar los avances en estos dos ámbitos, debemos fortalecer el sistema de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales. Alentamos a todas las organizaciones internacionales a que procuren mejorar constantemente sus operaciones y sus relaciones mutuas.**

63. **Una de las primeras prioridades es encontrar nuevas formas prácticas para que los países en desarrollo y los países con economías en transición participen más eficazmente en los diálogos y procesos internacionales de adopción de decisiones. En conformidad con los mandatos de las respectivas instituciones y foros y los medios de que disponen, instamos a que se adopten las medidas siguientes:**

- **Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial:** deberían seguir promoviendo la participación de todos los países en desarrollo y con economías en transición en sus procesos de adopción de decisiones; de este modo se fortalecería el diálogo internacional y la labor de estas instituciones cuando se examinen las necesidades de desarrollo de esos países y las cuestiones que les interesan;
- **Organización Mundial del Comercio:** debería asegurarse de que en todas las consultas estuvieran representados todos los miembros de la OMC y que la participación se basara en criterios claros, sencillos y objetivos;
- **Banco de Pagos Internacionales, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y Foro sobre Estabilidad Financiera:** deberían seguir mejorando sus actividades de promoción y consulta con los países en desarrollo y con economías en transición en el plano regional y examinar, cuando correspondiera, su respectiva composición para permitir que esos países participaran adecuadamente;

. Sin embargo, en paralelo a este proceso en el seno de NNUU, unos meses antes (a finales del 2011) y en el marco de fuerzas neoliberales, la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprueba lanzar una nueva Ronda de negociaciones comerciales en el mundo que, inicialmente, se disfrazaría con el nombre de “Programa de Doha para el Desarrollo” (aunque pronto todo el mundo le llamaría simplemente la “Ronda de Doha”) y que, en definitiva, era el intento de liberalización comercial mundial que pretendía culminar la globalización económica neoliberal de los 20 últimos años del siglo XX.

. Las tensiones entre estas dos grandes opciones estratégicas (la de NNUU por un lado y la de las IBW y la OMC por el otro) no han dejado de vislumbrarse y en cierta medida esclarecerse a lo largo de la primera década del siglo XXI.

. El año 2005 supone, quizás (quizás, valga la redundancia, es pronto aún para significarlo como hecho histórico), el momento más álgido de pérdida de hegemonía del paradigma neoliberal. Dos hechos, como mínimo y a nuestro modo de ver, lo significan así:

a) La Declaración de París que, en el marco de la OCDE y de una reunión concebida entre donantes y receptores de ayuda para el desarrollo, supone, con pequeñas matizaciones, el fin de la aplicación del Consenso de Washington a los países en desarrollo. Desgraciadamente es un proceso que se abre, como viene sucediendo últimamente, fuera de las NNUU.

b) la “**Cumbre Mundial de NNUU de setiembre del 2005**” (una cumbre compleja porque engloba elementos de revisión tanto de la “Cumbre del Milenio” como del propio “Consenso de Monterrey”, con elementos de reforma interna de las NNUU –por ejemplo se confiere a las NNUU la Responsabilidad de Proteger (RdeP) y nace el Consejo de Derechos Humanos- en la que, por primera vez de forma extremadamente más clara que nunca, se plantean los graves problemas políticos de la Gobernanza global. En concreto, dentro de lo que sería la revisión de uno de los apartados marco claves del “Consenso de Monterrey” (lo que explica que el título

del “chapeaux” coincida esencialmente con el ya anteriormente considerado al referirnos al propio “Consenso de Monterrey”) se dice textualmente:

Cuestiones sistémicas y adopción de decisiones económicas en el plano mundial

35. Reafirmamos el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subrayamos la importancia de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo constante de inquietud.

36. Reafirmamos nuestro compromiso de promover la gobernanza, la equidad y la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial. También estamos resueltos a establecer unos sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios.

38. Reafirmamos también la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional y decidimos fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones multilaterales financieras, comerciales y de desarrollo, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

39. La gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales en materia de finanzas, comercio, tecnología e inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Con tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr apoyo para la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo al mercado.

Probablemente, es oportuno citar aquí que, alrededor del 2005, se encuentran también primeros análisis cualitativos y cuantitativos rigurosos sobre la financiación necesaria para alcanzar los ODMs. El trabajo de Jeffrey Sachs en el contexto del “Millennium Project” y los posteriores informes, precisamente, de una “UN MDG Gap Task Force”, irán poniendo de manifiesto las incoherencias de los países ricos y de las organizaciones financieras, económicas y comerciales internacionales en su trabajo en la supuesta dirección del cumplimiento de los ODMs.

A.3. El ODM 8 (Fomentar una asociación mundial para el desarrollo) y la Gobernanza Global como precedente valiosísimo para justificar la necesidad, y demandar su inclusión, de que los temas de la gobernanza global sean una parte fundamental dentro del marco de la agenda del desarrollo post 2015

Véase, sin casi más palabras, el fact sheet actual en relación al ODM-8 en la web correspondiente de NNUU y adjunto en la siguiente página.

Es de destacar, en este contexto, que la tabla de progreso que se ha venido realizando en los últimos años de los ODMs solo contempla, con relación a este objetivo 8, el progreso en el “target 5”. Cuestión esta que nos demanda proponer ya (avanzándonos a la parte propiamente propositiva) que también los aspectos explícitamente de Gobernanza Global que se introduzcan en el marco de la agenda para el desarrollo post 2015 deben ir mucho más allá (en los contenidos y en el tratamiento) que en la experiencia actual de los ODMs.



GOAL 8 Develop a Global Partnership for Development

FACT SHEET

TARGETS

1. Develop further an open, rule-based, predictable, non-discriminatory trading and financial system
2. Address the special needs of least developed countries, landlocked countries and small island developing states
3. Deal comprehensively with developing countries' debt
4. In cooperation with pharmaceutical companies, provide access to affordable, essential drugs in developing countries
5. In cooperation with the private sector, make available benefits of new technologies, especially ICTs

Quick Facts

- Official development assistance stands at 0.31 per cent of the combined national income of developed countries, still far short of the 0.7 per cent UN target. Only five donor countries have reached or exceeded the target.
- Debt burdens have eased for developing countries and remain well below historical levels.
- Only 1 in 6 people in the developing world has access to the Internet.

En cualquier caso destacar, como hacen los informes del “UN MDG Gap Task Force” que la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), de la sostenibilidad de la deuda externa y de las tendencias del comercio mundial no permiten vislumbrar, casi en ningún caso, el “Global Partnership for Development” que pretendía construirse en torno al ODM-8.

A.4. Dos cumbres más de NNUU relacionados con el tema, después de la explosión de la crisis actual

La crisis del 2007 -201_ pone aún más de manifiesto el agravamiento de los males de la gobernanza global e induce en NNUU posiciones más favorables y más audaces a/en la reforma sistémica de la gobernanza global.

Ya en plena crisis hay que destacar dos cumbres de NNUU en las que, fundamentalmente, se apreciaran los endurecimientos críticos con relación a: a) las posibilidades de alcanzar los ODMs; b) los avances inapreciables en las reformas de la gobernanza global, y en cambio la gran necesidad de ellos.

Así, por un lado, en la “**Conferencia de Doha del 2008 sobre el Seguimiento de la Implementación del Consenso de Monterrey**” se puede leer en relación al mismo apartado marco correspondiente que hemos ido “siguiendo” del propio “Consenso de Monterrey”:

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

68. Desde la Conferencia de Monterrey se han logrado algunos resultados en el tratamiento de las cuestiones sistémicas, pero se necesitan nuevos avances. [...]. **La reforma de la estructura financiera internacional debería centrarse en el modo de ofrecer una mayor transparencia y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en la adopción de decisiones y el establecimiento de reglas internacionales. Por lo tanto, resolvemos iniciar medidas apropiadas y oportunas para mejorar el funcionamiento del sistema económico y financiero internacional. Es esencial que se mantenga la participación de las Naciones Unidas en estas actividades. Esto es fundamental para la aplicación integrada del Consenso de Monterrey.**

69. *Resolvemos fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y todas las otras instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales para apoyar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Se necesita una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, sobre la base de un claro entendimiento y respeto de sus respectivos mandatos y sus estructuras de gobernanza.*

73. *Reafirmamos que es preciso seguir reformando las instituciones financieras internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods [...]. Las instituciones de Bretton Woods, en el marco de sus respectivos mandatos, deben seguir ayudando a los países en desarrollo a hacer frente a los efectos adversos de los choques exógenos, como las grandes fluctuaciones de los precios de los principales productos básicos, por ejemplo, a través del Servicio para Shocks Exógenos del FMI reformado. También reconocemos la necesidad de mantener en examen la asignación de derechos especiales de giro con fines de desarrollo.*

77. *Subrayamos que las instituciones de Bretton Woods deben ser objeto de una reforma amplia para que puedan tener en cuenta de manera más adecuada la evolución del peso económico de los países en la economía mundial y responder mejor a los problemas actuales y futuros.* Reafirmamos que el aumento de la voz y participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods, de conformidad con sus respectivos mandatos, es determinante para el fortalecimiento de la legitimidad y eficacia de esas instituciones. Reconocemos las reformas de gobernanza que ya han emprendido las instituciones financieras internacionales, incluidos los acuerdos recientes relativos a la reforma de las cuotas y la representación en el FMI y otras medidas conexas adoptadas en el Banco Mundial, y alentamos a que se sigan emprendiendo reformas en ese sentido.

78. *Acogiendo con beneplácito las deliberaciones internacionales en curso sobre las estructuras de gobernanza económica mundial, reconocemos la necesidad de asegurar que todos los países, incluidos los de bajos ingresos, puedan participar efectivamente en este proceso. En este debate se debería examinar la estructura financiera y monetaria internacional y las estructuras de la gobernanza económica mundial a fin de asegurar una gestión más eficaz y coordinada de las cuestiones mundiales. Ese debate debería asociar a las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio, debería contar con la participación de las instituciones financieras regionales y otros órganos pertinentes y debería tener lugar en el contexto de las actuales iniciativas encaminadas a mejorar la inclusión, la legitimidad y la eficacia de las estructuras de gobernanza económica mundial. Se necesita una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, sobre la base de un claro entendimiento y respeto de sus respectivos mandatos y estructuras de gobernanza.*

Y, por otro lado, en la “**Conferencia de las NNUU (2009) sobre la Crisis Económica y Financiera Mundial y sus Efectos sobre el Desarrollo**” aún se va más allá cuando se dice (siempre textualmente y subrayando, como en las citas inmediatamente anteriores a estas, los textos más relevantes a nuestro modo de ver):

Reforma del sistema financiero y económico internacional y su estructura

42. *Esta crisis ha dado un nuevo impulso al debate internacional en curso sobre la reforma de la estructura y el sistema financieros internacionales, en particular las cuestiones relacionadas con el mandato, el alcance, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación hacia el desarrollo, según corresponda. Existe consenso sobre la necesidad de continuar la reforma y la modernización de las instituciones financieras internacionales a fin de que estén mejor preparadas para responder a las actuales dificultades financieras y económicas y a las necesidades de los Estados Miembros, y de que estén mejor dotadas para reforzar las funciones existentes de supervisión, vigilancia, asistencia técnica y coordinación de modo que contribuyan a impedir que vuelvan a producirse crisis similares en el futuro, de conformidad con sus respectivos mandatos.*

43. *Subrayamos la necesidad urgente de reformar más a fondo la gobernanza de las instituciones de Bretton Woods, sobre la base de la representación justa y equitativa de los países en desarrollo, a fin de aumentar la credibilidad y la rendición de cuentas de dichas instituciones. Esas reformas deben tener en cuenta las circunstancias actuales y han de impulsar la perspectiva y la voz y la participación de los mercados emergentes dinámicos y los países en desarrollo, en particular los más pobres.*

44. *Pedimos que concluya cuanto antes el proceso de reforma de la gobernanza del Banco Mundial y que se ultime una guía acelerada para emprender nuevas reformas relativas a la voz y la participación de los países en desarrollo, a fin de alcanzar un acuerdo antes de abril de 2010, sobre la base de un enfoque en que se tenga presente su mandato relacionado con el desarrollo y en el que participen todos los accionistas en un proceso transparente, consultivo y que dé cabida a todos. Además, pedimos que se celebren consultas inclusivas sobre nuevas reformas destinadas a aumentar la capacidad de respuesta y de adaptación del Banco Mundial.*

45. *Es fundamental que, tras la reforma, el Banco Mundial cuente con las capacidades técnicas, las facilidades de crédito y los recursos financieros necesarios para contribuir y complementar la labor que llevan a cabo los países en desarrollo a fin de colmar sus necesidades generales de desarrollo.*

47. **Reconocemos que es fundamental emprender, como cuestión prioritaria, una reforma general y acelerada del FMI.** *Esperamos con interés esta reforma acelerada a fin de aumentar su credibilidad y su rendición de cuentas. Reconocemos el acuerdo para acelerar la aplicación del conjunto de reformas del FMI relacionadas con las cuotas y la participación, acordado en abril de 2008. Apoyamos firmemente la ultimación de la próxima revisión de las cuotas, que, según las previsiones basadas en las tendencias actuales, dará como resultado un aumento de las cuotas de las economías dinámicas, en especial las cuotas de los mercados emergentes y los países en desarrollo en su conjunto, que concluirá a más tardar en enero de 2011, lo que comportará un aumento de la legitimidad y la eficacia del Fondo.*

49. *Estamos de acuerdo en que los jefes y los directivos superiores de las instituciones financieras internacionales, en particular las instituciones de Bretton Woods, deberían ser nombrados mediante procesos de selección abiertos, transparentes y basados en los méritos, teniendo debidamente en cuenta la igualdad entre los géneros y la representación geográfica y regional.*

50. *Las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales tienen mandatos complementarios que hacen fundamental la coordinación de las medidas que adopten. Por lo tanto, alentamos a que se sigan manteniendo la cooperación, la coordinación y la coherencia cada vez mayores y los intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. A este respecto, creemos que esta Conferencia constituye un paso importante para garantizar una mayor cooperación.*

El camino a seguir

56. *Pedimos al Consejo Económico y Social que:*

b) *Formule recomendaciones a la Asamblea General, de conformidad con la Declaración de Doha de 2 de diciembre de 2008, a fin de contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;*

c) *Examine el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas;*

d) **Examine la aplicación de los acuerdos entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en colaboración con esas instituciones, centrándose especialmente en la mejora de la colaboración y la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, así como en las oportunidades de contribuir a impulsar sus respectivos mandatos;**

e) *Estudie y formule recomendaciones a la Asamblea General acerca de la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos sobre la crisis económica y financiera mundial y sus efectos en el desarrollo. El grupo de expertos podría aportar un análisis y conocimientos técnicos independientes, a fin de contribuir a la adopción de medidas en el plano internacional y la adopción de decisiones políticas y al fomento del diálogo y los intercambios constructivos entre los encargados de formular políticas, los círculos académicos, las instituciones y la sociedad civil.*

B. PROPUESTAS CONCRETAS SOBRE GOBERNANZA GLOBAL Y AGENDA DEL DESARROLLO POST 2015, PARA SER INCLUIDAS EN EL BORRADOR CORRESPONDIENTE DE LA CONSULTA TEMÁTICA, PROPUESTAS POR apGDM-WDGpa

B.1. Preámbulo

De acuerdo con los antecedentes y el hilo argumental que nuestra apGDM-WDGpa ha elaborado como paso previo y en base al cual realizar propiamente nuestras aportaciones, estas corresponden –pueden leerse - como respuesta conjunta a las dos grandes preguntas planteadas.

I. ¿Cuáles deberían ser los elementos básicos de gobernanza para un marco de desarrollo sostenible post-2015?

II. ¿Cómo puede ser diseñado el marco de desarrollo sostenible post-2015 de manera que se garantiza la rendición de cuentas a nivel nacional y global, en línea con los actuales compromisos de gobiernos en material de los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo?

Ello es así, además, porque nuestro hilo argumental parte de destacar nuestra visión de los porqués de la gran brecha en la implementación de los ODMs 2000-2015, no solamente como un problema, que también y por supuesto, de rendición de cuentas, sino fundamentalmente de unas estructuras de gobernanza global que han permitido y permiten, de hecho y claramente, que grupos de estados concretos puedan definir e implementar políticas incluso antagónicas en organizaciones internacionales distintas, lo cual, en su conjunto, dificulta enormemente cualquier concepción o mecanismo de rendición de cuentas, sobretodo a nivel global.

Tal como explicitamos a lo largo de nuestro documento, nuestras aportaciones lo son en relación a la gobernanza global; no porque consideremos, ni mucho menos, los otros niveles de menor importancia, sino porque nuestro ámbito de trabajo, actuación y elaboración de conocimiento, como asociación, es el nivel global.

Finalmente, a nivel de este preámbulo, destacar que a pesar de que nuestras aportaciones están elaboradas en relación al conjunto del cuestionario intentaremos, siempre que nos sea posible, referirnos a las cuestiones generales y a las sub cuestiones que entendamos estemos, en determinados momentos, “contestando” particularmente.

B.2. Aportaciones y/o propuestas

Cohherentemente con los antecedentes y el hilo argumental del que parten nuestras aportaciones y, también, del análisis, que compartimos totalmente, posterior al planteamiento de la segunda pregunta, entendemos en primer lugar:

B.2.1. Que la nueva agenda del desarrollo post 2015 debe incluir, a la vez, como objetivo específico en sí mismo de tal agenda, pero también como elemento marco fundamental (a nivel de prerequisite incluso, por así decirlo) de la misma, las reformas profundas de la gobernanza global.

Un posible nuevo divorcio, entre unos elementos marco que engloben y caractericen las supuestas bases de la nueva agenda, por una lado, y los elementos (objetivos, metas, indicadores, rendición de cuentas) de la agenda en sí misma, por lo que se refiere a la gobernanza global, supondría perpetuar los errores ya analizados del período 2000-2015; fundamentalmente en lo que se refiere a explicarse y explicar los porqués finales de la brecha en la implementación que, por supuesto, volveríamos a vivir.

- a. En el sentido anterior, y respondiendo en parte a la segunda gran pregunta, **los temas relativos de la gobernanza global deben ser incluidos explícita y expresamente como tales, dentro de lo que será la agenda en sí misma, y con un tratamiento análogo a sus otros puntos o apartados.** Es decir, si reproducimos, para la nueva agenda, un esquema de objetivos (con metas, indicadores y rendiciones de cuentas específicas) de características similares a las de los ODMs 2000-2015, entonces, las reformas profundas de la gobernanza global deben estar entre ellas. **Y deben estarlo lo más detalladamente posible, como si de un objetivo de reducción de mortalidad infantil se tratase. ¿Qué reformas generales y concretas deben realizarse? ¿Con qué objetivos y en qué direcciones? ¿En que períodos de tiempo determinados deben culminarse las reformas y sus posteriores implementaciones?**

- b. **Sin embargo también, pero no contradictoriamente, los temas de las reformas profundas de la gobernanza global deben ser uno de los bloques** (respondiendo así en parte a la primera gran pregunta) **claves marco de la nueva agenda del desarrollo.** Entendiendo con ello, que estas reformas son, a la vez, un bloque y paso marco de la agenda en su conjunto y, otra vez, una especie de requisito previo imprescindible para que se pueda avanzar realmente en la implementación de la mayoría de los otros bloques y elementos concretos de la nueva agenda. Al enfrentarse con este nivel de elaboración de gran bloque de la agenda, consideramos que se trataría, fundamentalmente, de no empezar de cero y reinventar lenguajes u objetivos (que a lo único que probablemente nos llevaría sería a dificultades enormes para llegar a acuerdos dentro de la propia agenda y después, y sobretodo, para desarrollarlos), sino partir de la evolución madurada de las propuestas de reforma que se han ido poniendo encima de la mesa en NNUU, precisamente, en el período desde el año 2000 (“Consenso de Monterrey 2002”, “Cumbre Mundial del 2005”, “Cumbre de Doha de Revisión de la Implementación

del Consenso de Monterrey 2008”, “Cumbre sobre la Crisis 2009”) y, en gran parte, como respuesta y propuesta ante la constatación de que no se encontraban las maneras de/para alcanzar los ODMs.

B.2.2. La Financiación de la nueva agenda del desarrollo debe incorporarse detallada y explícitamente como una cuestión esencial dentro de los temas de gobernanza global a reformar.

Es necesario, de una vez por todas, que los aspectos de financiación no sean considerados ni un tema técnico, ni un tema de solidaridad más o menos altruista, sino lo que realmente son: uno de los principales elementos de lo que debe suponer una gobernanza global. Si se define una agenda con sus objetivos, los medios necesarios para alcanzarla deben estar contemplados explícitamente, tanto en su valoración como en la determinación de las fuentes a las que se recurrirá para su satisfacción, y en las maneras en las que ello se llevará a cabo. Uno de los aspectos en los que hemos llegado a un final por agotamiento, es en basar en la ODA y “otras fuentes innovadoras de financiamiento” la financiación para el desarrollo. Pero en la medida que también ha quedado en evidencia que la globalización económica neoliberal no es el camino que, como mínimo, lleva a los ODMs y a un mundo sin las lacras de la pobreza y el hambre, **hay que cambiar el paradigma de la financiación para el desarrollo, en y dentro de las reformas de la gobernanza global de la nueva agenda para el desarrollo.**

- a. En este punto, y de acuerdo con la filosofía explicitada antes de empezar esta aportación B.2.2. e identificada por el subrayado, proponemos recurrir a acuerdos ya existentes, pero con las revisiones que los hagan operativos y gobernables en los nuevos contextos post 2015. En la Cumbre Mundial del 2005, en el artículo 24 del documento resultante, se resolvía poner en marcha un Fondo Mundial de Solidaridad y se invitaba a los países en condiciones de hacerlo a que aportasen contribuciones voluntarias al fondo. Modificando el lenguaje para acabar con los voluntariados como elemento que en realidad son de des gobernanza global, propondríamos “un articulado” con las siguientes características esenciales:
“NNUU se dota de un Fondo Mundial de Solidaridad para el Desarrollo y la Cohesión, que se destinará a las políticas necesarias para implementar las nuevas agendas del desarrollo, en base a las aportaciones necesarias y preceptivas, fijadas por la Asamblea General de las NNUU, de los estados, de acuerdo a sus capacidades económicas relativas. El Fondo se nutrirá también, y especialmente, de las recaudaciones de los impuestos globales sobre las actividades financieras globales, como mecanismo de redistribución de la riqueza en el mundo.
- b. En este contexto se propone que el nuevo marco “ideológico” para las nuevas agendas del desarrollo obedezca, en cualquier caso, el proceso empezado con la Declaración de París y el Plan de Acción de Accra, y rechace y rehúya definitivamente el Consenso de Washington.
Añadiríamos la propuesta de que el nuevo marco de trabajo que ello supone, entre países donantes y receptores, se trasladase de la OCDE a las NNUU.

B.2.3. Reformas de la gobernanza global a incluir y desarrollar en las nuevas agendas del desarrollo post 2015.

De acuerdo otra vez con el texto subrayado al finalizar el apartado B.2.2., y basándonos, fundamentalmente, en los textos evolutivos recogidos en la Parte A de este documento (de antecedentes e hilo argumental), pasamos a proponer con unos lenguajes que en la medida de lo posible sean continuistas con los de sus evoluciones en las Cumbres reiteradamente citadas, pero llevándolos a los niveles de exigencia (y no, por ejemplo, de recomendación o reconocimiento de necesidad) que los desafíos que tenemos planteados requieren, y que unas nuevas agendas de desarrollo precisan para no caer en los mismos problemas y errores del pasado.

1. *Se fortalecerá, empoderará y democratizará el sistema de las Naciones Unidas al que deben conferirse las atribuciones más claras y explícitas de adopción de decisiones de gobernanza global sobre las agendas del desarrollo y del desarrollo sostenible post 2015, que deben incluir los aspectos financieros y los otros medios concretos para su implementación. El papel fundamental de NNUU debe extenderse en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, la coordinación bajo su liderazgo y el cumplimiento de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional a través de las demás instituciones multilaterales.*

La democratización e incremento de legitimación de las NNUU debe incrementarse, entre otros medios, mediante la creación de una Asamblea Parlamentaria de las NNUU (ver campaña UNPA: www.unpacampaing.org).

2. *Se refundaran (en el seno de las NNUU) y reformaran en profundidad las Instituciones de Bretton Woods.*

Se ampliará y fortalecerá equitativamente la participación de todos los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, se reformará la arquitectura financiera internacional.

A fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo oportunamente en las tendencias internacionales en materia de finanzas, comercio, tecnología e inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

Esta reforma conllevará también el examen y las reformas oportunas de la estructura financiera y monetaria internacional y de las distintas estructuras de la gobernanza económica mundial a fin de asegurar una gestión más eficaz y coordinada de las cuestiones mundiales. La reforma debe culminar en un verdadero trabajo cooperativo conjunto (bajo el liderazgo de las NNUU) de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio, con la participación de las instituciones financieras regionales y otros órganos pertinentes y tendrá lugar en el contexto de todas las iniciativas encaminadas a mejorar la inclusión, la legitimidad y la eficacia de las estructuras de gobernanza financiera y económica mundial.

Se abordará un proceso de reforma de la gobernanza del Banco Mundial, ultimando una guía acelerada para emprender la participación equitativa de los países en desarrollo, sobre la base de un enfoque en que se tenga presente su mandato relacionado con el desarrollo y en el que participen todos los miembros en un proceso transparente, consultivo e inclusivo. Tras esta reforma, el Banco Mundial refundado contará con las capacidades técnicas, las facilidades de crédito y los recursos financieros necesarios para contribuir y complementar la labor que llevan a cabo los países en desarrollo a fin de colmar sus necesidades generales de desarrollo. El liderazgo de este proceso recaerá siempre en las NNUU a través, en este caso, del PNUD.

Al igual que con el BM, Se abordará un proceso de reforma en profundidad (refundación) del FMI que tenga como hilo conductor inicial el mismo artículo 55 del “Consenso de Monterrey”:

Las instituciones financieras multilaterales, en particular el Fondo Monetario Internacional, deben seguir asignando alta prioridad a la determinación y prevención de posibles crisis y al fortalecimiento de los cimientos de la estabilidad financiera internacional. A este respecto, recalamos la necesidad de que el Fondo refuerce más sus actividades de vigilancia de todas las economías, prestando especial atención a las corrientes de capitales a corto plazo y sus consecuencias. Alentamos al Fondo Monetario Internacional a que establezca sistemas de vigilancia y alerta temprana bien estructurados para facilitar la detección oportuna de síntomas de vulnerabilidad externa y a que coordine estrechamente su labor con las instituciones u organizaciones regionales pertinentes, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas. El liderazgo de este proceso recaerá siempre en las NNUU.

En este sentido presentamos las siguientes propuestas concretas de una refundación (y reforma en profundidad) del FMI en el seno del sistema de las NNUU:

En el caso del refundado FMI y como organismo especializado de la ONU para el buen gobierno de la arquitectura financiera y económica mundial, sus competencias serían:

- . corregir multilateralmente los desequilibrios, a nivel mundial, en cuenta corriente y tipo de cambio, garantizando la estabilidad macroeconómica y monetaria mundial; caminar en definitiva hacia un nuevo sistema monetario internacional acorde con los tiempos que vivimos
- . supervisar, controlar y regular los movimientos de capital financiero a nivel global, para prevenir las crisis financieras y garantizar la estabilidad macroeconómica mundial - en general prevenir posibles crisis financieras y fortalecer los cimientos de la estabilidad financiera internacional;
- . realizar permanentes actividades de vigilancia de todas las economías, prestando especial atención a las corrientes de capitales a corto plazo y a sus consecuencias, para la detección oportuna de síntomas de vulnerabilidad externa;
- . atenuar el vertiginoso crecimiento de los desequilibrios financieros mundiales por medio de ajustes de políticas en las grandes economías;
- . vigilar, controlar y regular los paraísos fiscales en la dirección inmediata de su desaparición definitiva, como garantía de caminar hacia la disminución progresiva y efectiva del fraude fiscal y, en general, de la corrupción ligada al mundo de los capitales financieros;
- . y asumir nuevas funciones coherentes con su refundado papel, como podrían ser las de recaudador y gestor de nuevos e innovadores mecanismos de financiación para el desarrollo, en particular de posibles nuevas tasas sobre el capital financiero global.

3. *Las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales tienen mandatos complementarios que hacen fundamental la coordinación de las medidas que adopten. Por lo tanto, se establecerán los mecanismos oportunos para impulsar una cooperación, coordinación y coherencia cada vez mayores y los intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.*

En concreto, se examinará y revisará la naturaleza y la aplicación de los acuerdos entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, restableciendo el estatus de agencias especializadas de estas últimas, y revocando a la vez su carácter de organismos independientes de las NNUU.

Se empezará un proceso análogo, y que de cumplimiento a la Carta de las NNUU, para establecer la OMC como una agencia especializada de las NNUU.

Para que todas estas propuestas, más o menos nuevas, de refundación y reformas de la gobernanza global condujeran al camino pretendido, es imperiosa, y por ello la **proponemos también, la reforma del ECOSOC como piedra angular en NNUU de todos los temas que nos han ocupado. Entre sus nuevas competencias proponemos las siguientes:**

. Definidor último, con carácter normativo -y no sólo propositivo-, de la reconceptualización de la FfD y de la coordinación última de su predicción, captación y estabilidad, a través de:

- El Fondo Mundial de Solidaridad para el Desarrollo y la Cohesión;
- La ODA multilateral (contribuyendo a su aumento a través del incremento del fondo anterior);

. Coordinador efectivo último, y con capacidad normativa y no sólo propositiva, de las agencias, programas, fondos y organismos internacionales relacionados con los flujos de capitales (tanto de deuda, como de IED y de otros flujos privados),

. Con el objetivo, entre otros, de crear y mantener un ambiente macroeconómico mundial favorable al desarrollo y de garantizar la existencia estable de flujos netos para la ayuda y el desarrollo: coordinador efectivo último, y con capacidad normativa y no sólo propositiva, de las agencias, programas, fondos y organismos internacionales relacionados con los flujos comerciales en el mundo,

. Coordinador efectivo último, y con capacidad normativa y no sólo propositiva, de las agencias, programas, fondos y organismos internacionales relacionados con las dinámicas de asistencia, cooperación y ayuda al desarrollo, con estatus por encima de los correspondientes órganos de las IBW y, en general, de los países donantes (DAC-OCDE);

. Con la asunción del impulso y la coordinación efectiva última multilateral de las dinámicas existentes y futuras sobre la eficacia de la ayuda (Declaración de París, etc.)

Transformándose, en definitiva, en el CONSEJO DE SEGURIDAD mundial relativo a los temas objeto de este texto.